

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2  MODIFICACIÓN  ART. 6.2.9. O.G.U.C.  
Sin alterar estructura



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**VIÑA DEL MAR**

REGIÓN: V

URBANO  RURAL

Nº DE CERTIFICADO
ROM - 331 - 2017
Fecha de Aprobación
07/12/2017
ROL S.I.I
194 -135

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº **ROM 16848/2017**
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M.- 5.1.4. y 6.2.9. Nº **OM 1907/2017**
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL  
TOTAL O PARCIAL  
de la obra menor destinada a **ALTERACION INTERIOR DE LOCAL COMERCIAL EXISTENTE CONSISTENTE EN INSTALACION DE ESCALERA METALICA PARA ACCESO A ALTILLO EXISTENTE.**  
ubicada en calle/avenida/camino **CALLE 1 ORIENTE** Nº **785 (LOCAL 2),**  
**VIÑA DEL MAR**  
Lote Nº \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo **POBLACION VERGARA** sector **URBANO**  
(urbano o rural)  
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial \_\_\_\_\_

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>BANCO SANTANDER CHILE</b>	<b>97.036.000-K</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>LEONARDO NOBREGA DE MARCHI</b>	<b>25.285.369-3</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<b>PIA GIANNONI GRIMALDI</b>	<b>15.924.066-5</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
<b>PIA GIANNONI GRIMALDI</b>	<b>15.924.066-5</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA(ITO) (SI CORRESPONDE)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

#### 4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

#### 4.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
POM - 2017- 230	10/08/2017	_____	LOCAL COMERCIAL

RESOLUCIÓN N°	-----	FECHA:	-----
---------------	-------	--------	-------

(En caso de modificación aprobada)

#### 5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

#### CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

#### NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- La inspección de recepción DOM, realizada con fecha 08 de Noviembre de 2017.
- El presente certificado recepciona en forma definitiva el Permiso de Obra Menor N° 230/2017, correspondiente a la Alteración Interior de Local Comercial existente consistente en Instalación de Escalera Metalica para Acceso a Altillo Existente.
- El informe y cumplimiento de la Ley 20.016. Modifica el Artículo 144, emitido por Pia Giannoni Grimaldi. Arquitecto.
- La Resolución DOM N° 1006, con fecha 04 de Diciembre de 2017. Designa Constructor de la Obra.
- El certificado y cumplimiento de las Medidas de Gestión y Control de Calidad, emitido por Pia Giannoni Grimaldi. Constructor del POM N° 230/2017.
- El cumplimiento con fecha 04 de Diciembre de 2017. al Ordinario N° 2463/2017. a la solución de las Observaciones del Ord. DOM N 2463-2017



JULIO VENTURA BECERRA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE